



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección  
de Redes Integradas  
de Salud Lima Este

Hospital  
José Agurto Tello  
de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA



## PLAN DE INDUCCION PARA LOS MEDICOS RESIDENTES



ELABORADO POR

MG. CARMEN QUINTANA DAMIÁN  
C.D. LOURDES NOEMI VILLACORTA ZACARÍAS  
C.D REED GONZALO DIONISIO VALENCIA

2024



## INDICE

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCION</b>	<b>04</b>
<b>II.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>04</b>
<b>III.</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>04</b>
	<b>3.1 Objetivo General</b>	<b>04</b>
	<b>3.2 Objetivos Específicos</b>	<b>05</b>
<b>IV.</b>	<b>AMBITO DE APLICACIÓN</b>	<b>05</b>
<b>V.</b>	<b>BASE LLEGAL</b>	<b>05</b>
<b>VI.</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>06</b>
	<b>6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales</b>	<b>06</b>
	<b>6.2 Disposiciones Generales</b>	<b>08</b>
	<b>6.3 Disposiciones Específicas</b>	<b>08</b>
	<b>6.4 Presupuesto</b>	<b>08</b>
<b>VII.</b>	<b>RESPONSABILIDADES</b>	<b>09</b>
<b>VIII.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>09</b>
	<b>Anexo 1: Matriz de Actividades</b>	<b>10</b>
	<b>Anexo 2: Programa de Inducción</b>	<b>11</b>
	<b>Anexo 3: Evaluación del Programa de Inducción</b>	<b>12</b>





PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección  
de Redes Integradas  
de Salud Lima EsteHospital  
José Agurto Tello  
de Chosica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **I. INTRODUCCION:**

El Hospital José Agurto Tello de Chosica, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, acreditado como establecimiento de Nivel II-2, presta servicios médicos quirúrgicos especializados orientados a salvaguardar la salud de las personas en estado de emergencia o urgencias en forma oportuna, con equidad, calidez y eficiencia. El Hospital José Agurto Tello de Chosica como sede docente cumple funciones en docencia e investigación a nivel de pregrado y postgrado, por medio de los convenios establecidos con diversas universidades y/o instituciones educativas; de esta manera promueve el mejoramiento de las capacidades médicas.

Por otra parte, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación (UADI) como unidad depende de la Dirección del Hospital que es el órgano técnico encargado de planificar, ejecutar, monitorear y evaluar los programas de Docencia e Investigación, de manera coordinada con las instituciones educativas de nivel superior sean públicas o privadas con las cuales se tiene convenio, promoviendo actividades académicas científicas en el Hospital José Agurto Tello de Chosica, asimismo el desarrollo de la investigación científica para la producción del conocimiento en beneficio del paciente.

El presente plan de Inducción para los Médicos Residentes muestra el proceso por el cual el médico residente ingresante al Hospital José Agurto Tello de Chosica, adquiere conocimientos necesarios para su proceso de adaptación e integración al medio de trabajo de la institución y tener un comienzo productivo.

## **II. FINALIDAD**

Contribuir a la Inducción para los Médicos Residentes y dar a conocer las actividades a desarrollar durante su formación como especialistas y las actividades académicas asistenciales en el Hospital José Agurto Tello de Chosica.

## **III. OBJETIVOS**

### **3.1 Objetivo General.**

Lograr que el Médico Residente ingresante identifique la organización como un sistema dinámico con interacciones internas con líneas de autoridad para los





procedimientos administrativos de acuerdo a las políticas del MINSA – SINAREME que los conduzcan a un buen desarrollo de sus actividades durante los tres años de su formación como especialista.

### 3.2 Objetivos Específicos

- a) Facilitar la Inducción para los Médicos Residentes ingresantes y rotantes 2024.
- b) Capacitar sobre los aspectos académicos, técnicos, asistenciales normativos del Residentado Medico.
- c) Capacitar sobre deberes y derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- d) Capacitar sobre lineamientos de consentimiento informado. Para las actividades de docencia.
- e) Interiorizar normas institucionales, reglamento de Residentado Medico además de procedimientos administrativos.

## IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los Médicos Residentes ingresantes bajo la modalidad de plaza libre. Todos los departamentos asistenciales del Hospital José Agurto Tello de Chosica.

## V. BASE LEGAL

- a. Ley N°23733, Ley Universitaria
- b. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificaciones.
- c. Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los Servicios de Salud.
- d. Ley. 30453, Ley del Residentado Medico.
- e. Ley 29414 Ley que establece los Derechos de los Personas Usuarias de Salud.
- f. Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales.
- g. Ley N° 30757, Ley que modifica los artículos 4° y 8° Ley 30453.
- h. Ley N° 26644, Ley que precisa el goce del derecho del descanso pre natal y pos natal de la trabajadora gestante.





- i. Ley, 30,367, Ley que protege a la madre contra el despido arbitrario y prolonga su periodo de descanso.
- j. Decreto Legislativo 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- k. Decreto Supremo N° 007-2017 –SA que aprueba el reglamento de la Ley N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME)
- l. Decreto Supremo N° 232-2017- EF que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado.
- m. Decreto Legislativo N° 1111, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N°30855, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- n. Resolución Ministerial 468-2008 Directiva de Convenios MINSA.
- o. Resolución Suprema N° 032-2005 SA Bases de Convenios de Cooperación Docente Asistencial.

## VI. CONTENIDO

### 6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales

- a) Actividades de docencia en servicio: Son actividades que se realizan en la sede docente (intramular) o fuera de sede docente en población asignada (extramular) donde se desempeñan el proceso de enseñanza aprendizaje, siendo el objetivo lograr competencias para el ejercicio de la profesión.
- b) Campos de formación: Escenario de aprendizaje en salud, su determinación y distribución están reguladas por el sistema.
- c) Plan Curricular: Documento que detalla la organización y articulación de los elementos del proceso educativo con base en los objetivos y las competencias que deben alcanzar los Residentes. Se debe considerar el perfil de formación, las funciones y competencias del egresado, los objetivos curriculares del programa, la malla curricular donde se precisa objetivos específicos de las rotaciones programadas, sistema de evaluación a aplicar y normas administrativas universitarias internas pertinentes.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección  
de Redes Integradas  
de Salud Lima Este

Hospital  
José Agurto Tello  
de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- d) **Plan de Estudios:** Documento que detalla las asignaturas, rotaciones, actividades académicas la cual se encuentra distribuido por año académico.
- e) **Coordinador:** Es designado por la Universidad formadora en conjunto con la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del HJATCH y es responsable de la implementación del programa académico respectivo y estará a cargo de 5 residentes como máximo por especialidad según normativa.
- f) **Tutor:** Medico de la sede docente designado por la Universidad formadora en conjunto con la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del HJATCH y tiene la responsabilidad de desarrollar las actividades académicas siguiendo el plan curricular.
- g) **Residentado Medico:** Modalidad académica de formación de postgrado, siguiendo un programa regular y evaluación continua, por lo cual el medico cirujano accede a su formación y Titulación de Segunda Especialidad.
- h) **Medico Residente:** Es el Medico Cirujano que accede a su formación de segunda especialidad a través de concurso Nacional de Admisión, en la cual adjudica una plaza en una sede docente donde desarrollara su formación de segunda especialidad.
- i) **Sede Docente:** Institución Prestadora de Servicio de Salud, Instituciones de Gestión y Administración en Salud e Instituciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses acreditadas por el Consejo Nacional de Residentado Medico – CONAREME.
- j) **Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación:** Unidad orgánica encargada de la coordinación, evaluación y supervisión de la Docencia en el Hospital, así como la suscripción de convenios de Internado y Residentado con el HJATCH con el objetivo de garantizar la formación profesional de los estudiantes.
- k) **Inducción:** Proceso de actividades diseñadas a orientar a los Médicos Residentes que se incorporan a nuestra Institución. Se brindará información de la entidad, reglamento interno y temas específicos referidos a su formación, lo cual es necesario para facilitar y garantizar la integración y proceso de formación en la entidad.





## 6.2 Disposiciones Generales

Este plan de Inducción para los Médicos Residentes del HJATCH es un documento técnico donde se describe el desarrollo e implementación de las actividades para el presente ejercicio.

## 6.3 Disposiciones Específicas

Informar y orientar la identificación, adaptación, integración y formación de los médicos residentes con nuestra institución.

### 6.3.1 Actividades a desarrollar

- a) La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación se encarga de organizar la Inducción para los Médicos Residentes ingresantes.
- b) La Inducción está dirigido a los Médicos Residentes ingresantes al HJATCH.
- c) Los Médicos Residentes ingresantes están obligados a asistir a la Inducción programada por la Unidad de Docencia e Investigación previa invitación dentro de las primeras semanas a la adjudicación de su plaza.
- d) Al finalizar el programa de Inducción para los Médicos Residentes serán evaluados a fin de mejorar y realizar las mejoras necesarias, para tal efecto se utilizará el Anexo N° 3
- e) La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación es responsable de recabar información y documentación de los Médico Residentes según los requisitos de UADI, así como la entrega de vestimenta y Fotocheck respectivo.

## 6.4 Presupuesto

El presupuesto de la Inducción para los Médicos Residentes es financiado por la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital José Agurto Tello de Chosica.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección  
de Redes Integradas  
de Salud Lima Este

Hospital  
José Agurto Tello  
de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **VII. RESPONSABILIDAD**

La responsabilidad para la ejecución del presente Plan de Inducción para los Médicos Residentes son los siguientes:

- a) Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- b) Director Ejecutivo
- c) Jefes de Departamentos
- d) Médicos Residentes

## **VIII. ANEXOS**

Anexo N° 1 Matriz de Actividades

Anexo N° 2 Programa de Inducción

Anexo N° 3 Evaluación del Programa de Inducción







PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección  
de Redes Integradas  
de Salud Lima EsteHospital  
José Agurto Tello  
de Chosica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Anexo N°2

## PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA LOS MÉDICOS RESIDENTES

<b>TEMA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Palabras de bienvenida	Director Ejecutivo
Uso del consentimiento informado para las actividades de docencia e investigación y Reglamento de Residentado	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
Derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud	Unidad de Gestión de la Calidad
Seguridad del Paciente	Unidad de Gestión de la Calidad
Higiene de Manos	Unidad de Gestión de la Calidad
Vigilancia Epidemiológica	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
Bioseguridad	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
Maneja de Residuos Sólidos	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
Seguridad y Salud en el trabajo	Unidad de Personal
Registro de Asistencia	Unidad de Personal
Visita a los servicios	





Anexo N° 3

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Este cuestionario tiene por finalidad recopilar información que permite evaluar el Programa de Inducción para los Médicos Residentes, con el fin de realizar medidas correctivas para el mejoramiento del mismo.

Instrucciones:

- Marque con un aspa (x) la respuesta que usted considere viable.
- No deje pregunta en blanco.
- El cuestionario es anónimo, por lo tanto, no es necesario que se identifique.

ASPECTO	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
<b>1. AMBIENTE FÍSICO</b>				
a. El área donde se dictó la Inducción				
b. La iluminación y sonido de la sala.				
<b>2. MATERIAL DE APOYO</b>				
a. Material que recibió.				
b. Recursos Multimedia				
c. Power Point -- PPT				
<b>3. DESENVOLVIMIENTO DE LOS EXPOSITORES</b>				
<b>4. CONTENIDO DEL PROGRAMA</b>			SI	NO
a. Se le proporcionó información general de la Institución				
b. Se le proporcionó información en cuanto a sus deberes, derechos y obligaciones.				
c. Se cumplió con el horario establecido				
<b>5. GENERALES</b>				
¿Considera que la Inducción recibida le proporciona aportes para identificarse en la institución? De ser positivo o negativo sírvase detallar: ..... .....				
¿La charla recibida le proporciona aportes para poder desarrollarse de forma favorable en la Institución? ..... .....				
¿Qué aspectos del programa de la Inducción se podría mejorar? ..... .....				

